

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Devolución de fianza

Contratista: Diego Cabezo García (Dicaminos).

Importe de la fianza: Sesenta y cinco mil seiscientos sesenta pesetas (65.660).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Reposición del firme en la carretera O-481 la Plaza a Puente Orugo, p. k. 0,600 al 8,775.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Gijón.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 13 de septiembre de 1966. El Director General, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos generales.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LUARCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del par-

tido, en diligencias preparatorias número 65 de 1966, por daños, por el presente se cita y llama al perjudicado don José Manuel García Suárez, vecino de Santo Domingo, República Dominicana, para que en el término de tercer día comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración e instruirle de las acciones de los artículos 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, con los apercibimientos de Ley.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Luarca a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Ramón Calvo.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Anuncios de subasta

Don Domingo González Sastre, Magistrado de Trabajo de Gijón (suplente):

Hago saber: Que en esta Magistratura de Gijón, se tramita el expediente número 604/66, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo de Oviedo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Oscar Alvarez González, en el que se ha acordado sacar a pública subasta en las condiciones que abajo se expresarán los bienes siguientes:

1.º torno mecánico, Marca AJAR, con motor acoplado, marca Aguirre, trifásico, número A-87237, de 4 HP., 80.000 pesetas. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, el día 30 de septiembre a las once horas advirtiéndose:

1.º—Que de conformidad con las disposiciones vigentes, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la

tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

2.º—Que caso de no haber en la primera licitación postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará en el mismo acto la apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por ciento del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor por un plazo de 5 días. El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

3.º—Que los bienes se encuentran a subastar, depositados en Gijón, calle Laboratorios número 21, Taller Mecánico, donde podrán ser previamente examinados por quien interese.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado suplente, Domingo González Sastre.

Don Domingo González Sastre, Magistrado de Trabajo de Gijón (Suplente):

Hago saber: Que en esta Magistratura de Gijón, se tramita el expediente número 59/66, a instancia de la Magistratura de Trabajo de Santander, por Salarios en cumplimiento de exhorto, contra Oscar Alvarez González, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, en las condiciones que abajo se expresarán los bienes siguientes:

4 grupos eléctricos de soldadura, marca Joaquín Fanjul Cima, uno de ellos sin numeración de referencia, y los otros signados con los números 346, 349 y 354; 56.000 pesetas. El acto de remate tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de esta Magistratura, el día 30 de septiembre a las once treinta horas advirtiéndose:

1.º—Que de conformidad con las disposiciones vigentes se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

2.º—Que caso de no haber en la primera licitación postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo se anunciará en el mismo acto la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor por un plazo de 5 días. El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

3.º—Que los bienes se encuentran a subastar, depositados en Gijón, calle Laboratorios, número 21, La Calzada, Taller Mecánico, donde podrán ser previamente examinados, por quien interese.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado suplente, Domingo González Sastre.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Ejecutadas por don Miguel Luna, las obras de reparación del C. V. de

Infanzón a Peón, bacheo y riego 1 y 2 se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Gijón, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 13 de septiembre de 1966. El Presidente, José López-Muñiz.— El Secretario, P. A. Ignacio Medrano.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE OVIEDO

Convocatoria

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 12 de septiembre de 1966 a celebrar concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Brigada, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad como mínimo, en la misma, se anuncia la presente convocatoria, con carácter nacional, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio ("Boletín Oficial del Estado del 24").

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. — Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.
- Haber observado buena conducta.
- Ser Capataz de Cuadrilla, con un año de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría.

Se advierte que a este concurso-oposición podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Segunda. — Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Regional de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, profe-

sión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse, no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que los justifiquen.

Los mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—De acuerdo con el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, se exigirá a los concursantes conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Cuarta. — El concurso-oposición tendrá lugar en Oviedo en el día hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", la relación de aspirantes admitidos a examen.

Oviedo, 17 de septiembre de 1966. El Ingeniero Jefe.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Por don Prudencio Fernández y Fernández Pello, en nombre y representación de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio social en Oviedo, Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3, como Director general de la misma, se solicita autorización para instalar una línea eléctrica alta tensión 10 KV., para obras de construcción del aeropuerto de Anzo (concejo de Castrillón), y el reconocimiento de su utilidad pública para imponer la servidumbre forzosa de paso sobre los bienes que se relacionan al pie de este anuncio.

Las características de la línea serán las siguientes: aérea, trifásica, simple circuito, 10 KV., de tensión de servicio, cable de Al-Ac de 43,1 mm². de sección, aisladores de 40 KV., de tensión de arco bajo lluvia, apoyos de madera de castaño de 10 m. de longitud, origen en la línea de Piedras Blancas a Santiago del Monte, del peticionario a la altura del Km. 6,587 de la carretera de Piedras Blancas a Carcedo y final en dos centros de transformación en el aeropuerto de Anzo. Longitud de 1.667 m. a un transformador y de 876 la

derivación de la anterior al otro transformador.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se acuerda abrir un plazo de información pública que caduca a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones de este anuncio que se efectuarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Castrillón, durante el cual cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular las alegaciones que estime oportunas, presentándolas, por escrito triplicado, bien en la citada Alcaldía o en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz 13, Oviedo, advirtiéndose que mientras transcurre dicho plazo y en horas de nueve a catorce, estarán de manifiesto al público, en el último organismo citado la instancia y proyecto del peticionario.

Oviedo, 7 de septiembre de 1966. El Ingeniero Jefe.

Relación que se cita:

Finca.—Denominación: El Zalamin. Clase, prado. Propietaria, Marina Suárez. Vecindad, Piedras Blancas, Ayuntamiento de Castrillón.

Finca.—Denominación: El Zalamin. Clase, prado. Propietario, Rosario Menéndez Fernández. Vecindad, Santo Adriano, Ayuntamiento de Castrillón.

Finca.—Denominación: Las Maruxas. Clase, prado. Propietario, herederos de Fierros. Vecindad: Soto del Barco. Colono: Natividad García Suárez. Vecindad: Naveces, Ayuntamiento de Castrillón.

Finca.—Denominación: La Llonga. Clase, prado. Propietario, Natividad García Suárez. Vecindad: Naveces, Ayuntamiento de Castrillón.

Finca.—Denominación: La Xirau. Clase, monte. Propietario, Aurelio Gutiérrez González. Vecindad, S. del monte, Ayuntamiento de Castrillón.

Finca.—Denominación: La Xirau. Clase, monte. Propietario, Esther Alvarez Huerta. Vecindad, S. del Monte, Ayuntamiento de Castrillón.

Por don Isaac Alvarez Santullano y Alvarez, con domicilio en Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3, Oviedo, en nombre y representación de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., como Director Administrativo de la misma, se solicita autorización para instalar una línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 23 KV., en La Calzada-Gijón, y el reconocimiento de su utilidad pública para imponer la servidumbre forzosa de paso.

Resulta afectado el término municipal de Gijón.

La línea tendrá las siguientes características: subterránea, trifásica, simple circuito, 23 KV., de tensión de servicio con origen en la subestación de El Brasil y final en torre metálica de la calle Las Industrias. Longitud de 395 m.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 se acuerda abrir un plazo de información pública que caduca a los treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones de este anuncio que se efectuarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gijón, durante el cual cualquier persona natural o jurídica podrá formular las alegaciones que estime oportunas presentándolas por escrito triplicado bien en la citada Alcaldía o en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz 13, Oviedo, advirtiéndose que mientras transcurre dicho plazo y en horas de nueve a catorce estarán de manifiesto al público, en el último organismo citado, la instancia y proyecto del peticionario.

Oviedo, 10 de septiembre de 1966. El Ingeniero Jefe.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ SOTO, Manuel, nacido en Narciandi, provincia de Oviedo, el día veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y dos, hijo de Miguel y de Rogelia, de estado soltero, profesión labrador, vecino que fue de Cangas de Onís, calle de Narciandi, según carnet de identidad número 10.713.819, expedido en Cangas de Onís el 27 de abril de 1962, y cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos por impago de la multa a que fue condenado en juicio de faltas número 20 de 1966, por intento de agresión, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Comarcal de Infiesto.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo